



11-12-2024

Bogota - D.C., Miércoles, 11 de Diciembre de 2024

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
ANONIMO@ANONIMO.COM.CO
BOGOTA - D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20243031925692 del 19 de noviembre de 2024

Respetados señores **ANONIMO ANONIMO**, reciban un cordial saludo del Grupo de Relación Estado Ciudadano.

En atención a la petición, por medio de la cual solicitan "...*buenas tardes actualmente se esta presentando este error al generar una nota credito de una factura electronica, en la consulta de los documento el sistema del RNDC me indica el codigo de respuesta y que ya se encuentra en el RNDC, por ende no comprendo este error presentado agradezco su colaboracion debido a que no puedo generar casos de notas credito ni debito...*"

Teniendo en cuenta el objeto de su solicitud, es pertinente indicar que la presente respuesta hará referencia de manera general al marco normativo y aspectos de orden técnico relacionado con su solicitud, sin que sea procedente entrar a efectuar revisión de un caso concreto.

De acuerdo con lo anterior le informamos que, una vez analizada su solicitud, y verificada la imagen que envían, el error identificado con el error **FAC081** obedece a que "El xml reportado no tiene número de factura de referencia en la línea de la remesa" por lo tanto, es necesario que verifique con detalle en el archivo XML, es decir: **el detalle de la remesa, el dato de la factura referenciada y que ésta, ya se encuentre en la base de datos del RNDC.**

Les informamos que desde el Grupo de Relación - Estado Ciudadano, se están llevando a cabo unas jornadas de trabajo con las empresas de transporte y generadores de carga, que presentan dudas e inconvenientes con los procesos en el sistema RNDC. Las jornadas se desarrollan semanalmente los días miércoles a las 2:00 pm. Si, les interesa participar en alguna de ellas, puede comunicarse a la línea (+57 601) 324 0800 op.2, para que se inscriban y sean tenidos en cuenta.

Finalmente, si para el caso con los inconvenientes que manifiestan, no logra la solución con lo mencionado anteriormente, es necesario el análisis por parte del equipo técnico del sistema RNDC del XML de la factura electrónica para la validación, en este caso puede asistir a las capacitaciones de facturación electrónica, en estos espacios se están revisando los errores presentados con el grupo técnico de logística, las mesas de trabajo se realizan quincenalmente a las 8:00 am, para ingresar puede encontrar en enlace de ingreso en la página del PLC en la sección de noticias, <https://plc.mintransporte.gov.co/>. El cronograma se encuentra publicado el Portal logístico de Colombia - PLC <https://plc.mintransporte.gov.co/> allí encontrara el enlace de ingreso el día y la hora señalada. **¡Los esperamos!**

Por otro lado, puede validar los documentos pendientes por facturar por el cual está presentando bloqueo en la plataforma RNDC, de la siguiente manera:

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





11-12-2024

1. Ingresar a la página web del sistema Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC con usuario y contraseña.
2. Ubicarse en el menú de consultar y dar clic en la opción de consultar documentos pendientes de cumplir
3. En el campo escoja el proceso y debe seleccionar Factura Electrónica
4. Digite el código de la empresa y de clic en consultar registros pendientes vencidos

Para solucionar este error, debe expedir las facturas de tipo 12 para estas remesas cumplidas con fecha de vencida para facturar y cargar el XML correspondiente a través de un USUARIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA por el menú de CUMPLIR y la opción FACTURACIÓN ELECTRONICA, con el fin de ir disminuyendo los registros pendientes vencidos y le permita expedir manifiesto y remesas sin ningún inconveniente.

Con esta búsqueda podrá saber las remesas que aún no se encuentran vencidas y por las cuales se les está presentando error.

De acuerdo con lo anterior les informamos que, ustedes como Empresa de Transporte, le pueden solicitar un plazo al Generador de Carga para ampliar los términos de la facturación. El generador de carga ingresa con usuario y contraseña al módulo de control de empresas y le puede asignar los días pactados para cargar facturación electrónica, ampliándoles el plazo inicial.

Ahora bien, desde el grupo de logística se implementó una nueva opción para registrar un manifiesto a través una nueva herramienta denominada, **autorización de la alerta** en **rndc2.mintransporte.gov.co - Herramientas - AutorizaAlerta**, lo cual les va a ampliar el plazo por algunas horas y en ese lapso determinado de tiempo, podrán proceder a subsanar el proceso de facturación, mediante el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la dirección del mensaje de error que les aparece, la dirección se encuentra en rndc2.mintransporte.gov.co, ingresando con su usuario y clave,
2. En la opción Herramientas, dar clic en **AutorizaAlerta**, les recordamos verificar que la dirección del correo electrónico y el nombre del Representante Legal, registrados en el sistema estén correctos y sean acordes a como están inscritos en el certificado de existencia y representación legal.
3. Escoger el Proceso, y elegir el punto **4 Expedir Manifiestos**, luego en **Alerta recibida**.
4. Elegir la opción **MAN025** "La empresa de transporte tiene más del 20% de margen de tolerancia de remesas cumplidas con fecha vencida para facturar. Debe expedir la factura tipo 12 y cargar el xml en el RNDC."
5. El sistema, dice: EL RNDC ha detectado que la empresa de transporte tiene *más del 20% del número total de remesas cumplidas en los últimos 30 días calendario sin el registro del dato del flete en el formato xml de la factura electrónica del sector transporte de carga. En el evento en que desee continuar con este proceso, deberá manifestar su autorización asumiendo que de no subsanar este reporte de información, será REMITIDO por el RNDC a la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE para lo de su COMPETENCIA.*
6. El sistema también les muestra las remesas cumplidas vencidas x facturar y remesas cumplidas últimos 30 días.
7. En la casilla azul, dar clic en **ENVIAR CODIGO AL EMAIL**

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





11-12-2024

8. Escribir en la casilla **CODIGO DE AUTORIZACIÓN**, el código que les fue enviado al correo electrónico que tienen registrado en el sistema.
9. Luego escribir la acción a implementar para realizar las facturas tipo 12, en la casilla Plan de acción para corregir el reporte de las facturas.
10. Luego dar clic en **GUARDAR AUTORIZACIÓN**, en la parte superior les va a aparecer en rojo un número de autorización.

Tenga en cuenta que, la obligatoriedad de la Facturación Electrónica empezó a regir a partir del 23 de febrero de 2024, según lo establecido en la **Resolución No. 20223040045515 del 05 de agosto de 2022** y que fue prorrogada **por un término de seis meses, según el plazo establecido en la Resolución 20233040035795 del 22 de agosto de 2023**. Este es un registro obligatorio de todas las empresas de transporte según la normatividad vigente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de expedir factura electrónica.

Les informamos que, las capacitaciones que realiza el Grupo de Logística del Ministerio de Transporte a los usuarios del sistema Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC, se realizan los lunes de cada mes. Estas capacitaciones se encuentran publicadas en la página web del Portal Logístico de Colombia del Ministerio de Transporte al cual pueden ingresar a través del siguiente enlace: <https://plc.mintransporte.gov.co/>, al igual que las grabaciones de capacitaciones del año 2022 y 2023 y ya estamos iniciando el Plan de capacitación 2024, las cuales se encuentran publicadas en el siguiente link: <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/Descarga-Capacitaciones>

Consulte los manuales o guías del sistema del Registro Nacional de Despacho de Carga-RNDC aquí: <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/Manuales>

Y puede ver los tutoriales de cómo hacer los registros básicos (Registro de terceros, Remesa, Manifiestos, Cumplido, Anulaciones) en el sistema RNDC en el siguiente enlace <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/Videotutoriales>

Si requiere orientación telefónica, puede comunicarse al PBX (+57 601) 324 0800 op.2, línea gratuita nacional 01 8000 112042.

Además, hemos habilitado una nueva herramienta de atención por video llamada, donde podrá recibir orientación virtual sobre trámites y servicios de la entidad desde cualquier lugar, registrando su cita en <https://bit.ly/2UFTeTf>

Nos permitimos infórmale que las capacitaciones que realiza el Grupo de Logística del Ministerio de Transporte a los usuarios del sistema Registro Nacional de Despachos de Carga RNDC se realizan de manera virtual a través de la plataforma TEAMS y el ingreso es libre y gratuito.

Estas capacitaciones se realizan cada mes y se encuentran publicadas en la página web del Portal Logístico de Colombia del Ministerio de Transporte al cual pueden ingresar a través del siguiente enlace: <https://plc.mintransporte.gov.co/>

Esta petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en la **Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"**; la **Ley 1755 de 2015 "Derecho Fundamental de Petición"**; la **Resolución 1245 de 2019 "Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte"**.

Cordialmente,

3

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





M. del Carmen Vivas Barragán

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN
Coordinadora Grupo Relación Estado - Ciudadano
Ministerio de transporte

Elaboró: DPCV
Revisó: MCVB

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-11
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.